



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA EN TARRO DE 170 GR.

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de leche evaporada para los servidores que laboran en las áreas de Archivo Registral, Archivo Administrativo y Almacén de la Zona Registral N° XIII, para garantizar las adecuadas condiciones de trabajo y preservar su salud.

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA:

Prevenir los posibles riesgos a que están expuestos el personal CAP, CAS y PRACTICANTES asignados a las áreas de archivo y almacén de la Zona Registral N° XIII, en cumplimiento a la Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### 3. ANTECEDENTES:

De acuerdo a la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (LSST), que tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, sobre la base de la observancia del deber de prevención que asumen los empleadores para contribuir a salvaguardar la integridad y la salud de los trabajadores que se encuentran expuestos a algún tipo de riesgo.

De acuerdo al Acta de Trato Directo-Negociación Colectiva del año 2011, la SUNARP acuerda otorgar un vaso de leche diaria a los trabajadores que desempeñen labores en las áreas de archivo y almacén.

#### 4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- Adquisición de leche evaporada para el personal que labora en las áreas de archivo y almacén de la Zona Registral N° XIII.
- Mantener la salud de los servidores de las áreas de archivo y almacén de la Zona Registral N° XIII.

#### 5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

##### 5.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES Y CONDICIONES

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Leche evaporada entera de 170 gr	Tarro	2394

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos  
Zona Registral N° XIII  
Calle Arica 731 – Cercado - Tacna  
Teléfono: 052-246581 / [www.gob.pe/sunarp](http://www.gob.pe/sunarp)

Canales anticorrupción:

(01) 345 0063    anticorrupcion@sunarp.gob.pe

Buzón anticorrupción: <https://anticorrupcion.sunarp.gob.pe/Anticorrupcion>



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

#### a. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES Y CONDICIONES

La leche evaporada entera, es leche entera obtenida mediante la extracción de parte del agua contenida en la leche y estandarizada hasta alcanzar la composición centesimal declarada en la etiqueta, además ha sido enriquecida con vitaminas A, C y D. 2.

#### INGREDIENTES:

Leche entera, emulsificante: lecitina de soya, estabilizantes (SIN 339) (SIN 407) y vitaminas A, C y D.

#### COMPOSICIÓN CENTESIMAL:

Grasa (%)	Mín. 7.5
Sólidos totales (%)	Mín. 25.0

#### CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
Color	Blanco crema a crema
Olor	Característico a leche evaporada
Sabor	Característico a leche evaporada
Aspecto	Líquido uniforme.

#### Condiciones de operación

- Estado de los bienes ofertados: en perfecto estado
- Cualquier daño ocasionado a terceros es responsabilidad del contratista
- El plazo máximo de reposición será máximo de 72 horas de presentarse algún defecto, al evidenciarse al momento de la distribución ya sea por golpe, abolladura y con agujeros

#### Embalaje y rotulado

**Envase primario:** Los envases (tarros) a utilizarse deben ser de materiales adecuados para la conservación y manipulación del producto y no transmitir este, sabores, colores y olores extraños presentados en unidades de 170 gr del producto

Envases de hojalata electrolítica de diseño sanitario. Su presentación es en envases de 170 gr.

Rotulado:

Cumplir con las disposiciones establecidas en el NTP 209.038" Etiquetado de alimentos envasados y la NTP 202.085. 2006 y además indicar el % de grasa (m/m) y el porcentaje de proteínas (m/m).

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos  
Zona Registral N° XIII  
Calle Arica 731 – Cercado - Tacna  
Teléfono: 052-246581 / [www.gob.pe/sunarp](http://www.gob.pe/sunarp)

Canales anticorrupción:

(01) 345 0063 [anticorrupcion@sunarp.gob.pe](mailto:anticorrupcion@sunarp.gob.pe)

Buzón anticorrupción: <https://anticorrupcion.sunarp.gob.pe/Anticorrupcion>



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

Según RM 451-2006-MINSA, el artículo 14, el rotulado debe contener la siguiente información mínima:

- Nombre del producto
- Declaración de ingredientes y aditivos
- Nombre y dirección del fabricante
- Número del registro sanitario
- Fecha de producción y fecha de vencimiento
- Condiciones de conservación

**NOTA: La vida útil del producto es (07) meses como mínimo**, lo que será contabilizado a partir de las fechas de entrega de los productos en el almacén de la entidad

**Acondicionamiento, montaje o instalación:** No corresponde

**Modalidad de ejecución contractual:** No corresponde

**Seguros:** No corresponde

**Garantía comercial:** El proveedor deberá garantizar que los productos sean legítimos, originales, con el registro sanitario correspondiente.

Los bienes deberán contar con una garantía por defectos de fabricación de 09 meses como mínimo la cual se considera desde la fecha de recepción.

El contratista deberá garantizar que todos los bienes suministros deberán estar correctamente embalados con el fin de protegerlos de cualquier daño que pueda causarles durante su traslado y almacenaje.

**Disponibilidad de servicios y repuesto:** No corresponde

**Visitas y muestras:** No corresponde

## 5.2 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL (NO CORRESPONDE)

### 5.3 REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Deberá contar con:

- Registros Nacional de Proveedores (opcional)
- Persona Natural y/o Persona Jurídica
- RUC, activo y habido, actividad económica relacionada al rubro de la contratación
- CCI, Código de Cuenta Interbancaria
- Copia del Registro Sanitario del producto ofertado vigente

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos  
Zona Registral N° XIII  
Calle Arica 731 – Cercado - Tacna  
Teléfono: 052-246581 / [www.gob.pe/sunarp](http://www.gob.pe/sunarp)

Canales anticorrupción:

(01) 345 0063 [anticorrupcion@sunarp.gob.pe](mailto:anticorrupcion@sunarp.gob.pe)

Buzón anticorrupción: <https://anticorrupcion.sunarp.gob.pe/Anticorrupcion>



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

- Experiencia en ventas en el rubro a contratar igual o mayor a S/3000.00 soles, durante los 8 meses anteriores de la presentación de la cotización.

#### 5.4 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega de los bienes deberá realizarse en el Almacén de la Zona Registral N° XIII –, ubicado en la Calle Arica N° 731 – Tacna, en el horario de 8.15 a.m. a 4.45 p.m. de lunes a viernes.

**Entrega:** La entrega de la leche evaporada se realizará en un plazo no mayor de cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de orden de compra y/o suscripción del contrato.

#### **ENTREGA DE TARROS DE LECHE EVAPORADA**

<b>BIEN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>TOTAL</b>
Leche evaporada entera de 170gr	UNIDAD (TARRO)	<b>2394</b>

#### 5.5 ENTREGABLES

- Comprobante de pago del proveedor autorizado por SUNAT
- Guía de Remisión de los bienes

#### 5.6 CONFIDENCIALIDAD

El proveedor no divulgará a terceras partes la información confidencial, que reciba de la Zona Registral N° XIII, ya sea de forma oral, visual, escrita o grabada en medios magnéticos.

La obligación de confidencialidad alcanza tanto al contratista, como al personal a través del cual este preste la adquisición materia de la presente.

#### 5.7 MODALIDAD DE PAGO : Suma alzada

#### 5.8 FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA (Se realizará UN (01) pago de la prestación pactada a favor del contratista en soles), luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009- 2025-EF. Para tal efecto, el responsable de

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos  
Zona Registral N° XIII  
Calle Arica 731 – Cercado - Tacna  
Teléfono: 052-246581 / [www.gob.pe/sunarp](http://www.gob.pe/sunarp)

Canales anticorrupción:

(01) 345 0063

[anticorrupcion@sunarp.gob.pe](mailto:anticorrupcion@sunarp.gob.pe)

Buzón anticorrupción: <https://anticorrupcion.sunarp.gob.pe/Anticorrupcion>



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

otorgar la conformidad de la prestación debe hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor. LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad [DE LOS BIENES], siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato/orden de compra.

## 5.9 PENALIDADES

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto

F x plazo

Donde:

F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009- 2025-EF.

## 5.10 OTRAS PENALIDADES:

No corresponde

## 5.11 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La conformidad del bien por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.

El plazo de responsabilidad del proveedor es de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## 5.12 CLAÚSULA DE ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos  
Zona Registral N° XIII  
Calle Arica 731 – Cercado - Tacna  
Teléfono: 052-246581 / [www.gob.pe/sunarp](http://www.gob.pe/sunarp)

Canales anticorrupción:

(01) 345 0063

[anticorrupcion@sunarp.gob.pe](mailto:anticorrupcion@sunarp.gob.pe)

Buzón anticorrupción: <https://anticorrupcion.sunarp.gob.pe/Anticorrupcion>



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato/orden de servicio u compra, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato/orden de servicio u compra con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

### 5.13 SOLUCIÓN DE CONTRAVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

### 5.14 RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Asimismo, son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público Ley N° 31564. , en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

### 5.15 GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato/orden de servicio u compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos  
Zona Registral N° XIII  
Calle Arica 731 – Cercado - Tacna  
Teléfono: 052-246581 / [www.gob.pe/sunarp](http://www.gob.pe/sunarp)

Canales anticorrupción:

(01) 345 0063 [anticorrupcion@sunarp.gob.pe](mailto:anticorrupcion@sunarp.gob.pe)

Buzón anticorrupción: <https://anticorrupcion.sunarp.gob.pe/Anticorrupcion>



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

#### 5.16 PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos, especificaciones técnicas, términos de referencia e informes preparados por el Especialista para el Contratante en virtud de la orden de servicio pasarán a ser de propiedad del Contratante.

#### 5.17 REAJUSTES DE LOS PAGOS

No aplica

#### 5.18 CONFORMIDAD

La recepción/conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Concluida la entrega de los bienes (tarros de leche evaporada entera en presentación de 170 gr,) en la Zona Registral N° XIII y de no presentar observaciones, la conformidad será emitida por el Área de personal.

La recepción será otorgada por el área de Personal en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS O DE VEINTE (20) DÍAS, ESTO ÚLTIMO EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días computados desde el día siguiente de producida la recepción/entregable. De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar a EL CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes Este procedimiento no resulta aplicable cuando la Adquisición de leche evaporada ( Tarros de 170 gr) no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD ( Zona Registral N°XIII) NO EFECTÚA LA RECEPCIÓN O NO OTORGA LA CONFORMIDAD, O ii) NO OTORGA LA CONFORMIDAD, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### 5.19 ANEXOS

No corresponde

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos  
Zona Registral N° XIII  
Calle Arica 731 – Cercado - Tacna  
Teléfono: 052-246581 / [www.gob.pe/sunarp](http://www.gob.pe/sunarp)

Canales anticorrupción:

(01) 345 0063 [anticorrupcion@sunarp.gob.pe](mailto:anticorrupcion@sunarp.gob.pe)

Buzón anticorrupción: <https://anticorrupcion.sunarp.gob.pe/Anticorrupcion>